

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

15 de noviembre de 2006

Resolución JP-2006-282

**MEDIDA ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA EXTENDER TÉRMINOS POR MOTIVO DEL RECESO DE ACCION DE GRACIAS LOS DIAS DEL 20 A 24 NOVIEMBRE DE 2006, LIBRE CON CARGO A VACACIONES**

Durante la semana del 20 a 24 de noviembre de 2006, se celebra la Semana de Acción de Gracias, siendo el día 20 y 23 días feriados. Con el interés de que los empleados de la Junta de Planificación puedan celebrar dicha festividad y ante el hecho de que esos días feriados están seguidos por días laborables, el Presidente de la Junta de Planificación, Ing. Ángel D. Rodríguez, ha solicitado y la Oficina del Secretario de la Gobernación autorizó un receso administrativo durante toda la semana. Por lo cual, se les concedió a los empleados de la Junta de Planificación el 21, 22 y 24 de noviembre de 2006 (martes, miércoles y viernes), libre con cargo a licencia de vacaciones acumuladas. Dicha concesión tiene el propósito de permitir que los servidores públicos de la Junta puedan disfrutar de toda la semana en recogimiento con su familia.

Por lo tanto, debido a dicha concesión, la Secretaría de la Junta de Planificación de Puerto Rico estará imposibilitada de recibir mociones y escritos, cuyos términos expiren durante esa semana del 20 al 24 de noviembre de 2006.

Para atender esta situación y por entender que es una medida de equidad, en beneficio del interés público, la Junta de Planificación de Puerto Rico **ACUERDA suspender todos los términos que venzan el 21, 22 y 24 de noviembre de 2006, para presentar escritos ante su consideración y resuelve que al computar los términos dispuestos en las distintas leyes y reglas aplicables a los procedimientos y trámites administrativos ante esta Junta, se aplicará lo dispuesto en los Artículos 388 y 389 del Código Político de 1902, 1 LPRA, secs. 72 y 73. Es decir, que se considerarán los días 21, 22 y 24 de noviembre de 2006, como si fueran unos días feriados completos. Por lo tanto, cualquier término a vencer durante la semana del 20 al 24 de noviembre de 2006, se extenderá hasta el lunes, 27 de noviembre de 2006, próximo día laborable.**

Se adopta Resolución JP-2006-282.

Se ordena la difusión pública de esta medida a través de la Prensa e Internet.

Así lo acordó la Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2006.

  
Wanda Capó Rivera  
Miembro Asociado

  
Ángel D. Rodríguez  
Presidente

  
Rubén Flores Marzán  
Miembro Asociado

Certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 15 de noviembre de 2006 y para su notificación y uso general, expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy, **17 NOV 2006**

  
Carmen Torres Meléndez  
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION